

RESOLUCION No. 00-G-IJ-

0007412

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

0. 13

QUE el 5 de octubre de 2000, se ha otorgado ante el Notario Interino de la Notaría Segunda del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital, conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reforma del estatuto de la compañía "JIMBOWSA, INDUSTRIAS JIMBOW S.A.";

QUE el señor Agustín Jiménez Santistevan, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Efrén Chérrez Delgado, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "JIMBOWSA, INDUSTRIAS JIMBOW S.A."; por NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en NOVENTA Y CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES. cada una de ellas; b) la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Montecristi, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de abril de 1973, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y a reformar su estatuto mediante la escritura pública, que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

5 DIC. 2000

Otton Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

MMP/VAP/MLM
Exp. No. 11327

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 18.209, número 2.422 del Registro Industrial y anotada bajo el número 31.584 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre 15 del 2000

Katia Murrieta
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es), del contenido de esta resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- Guayaquil, Diciembre 15 del 2000

Katia Murrieta
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil



NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA NUMERO (26) DE FECHA 10 DE ABRIL DE 1.973, CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 0007412 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2.000 EL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, - RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "JIMBOSA, INDUSTRIAS JIMBOW SOCIEDAD ANONIMA, LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES Y LA REFORMA DE ESTATUTO DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.- SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, 29 de diciembre del 2.000 EL NOTARIO - dando cumplimiento al Artículo ~~40~~ **JORGE JARA DELGADO** Notario Segundo Interino de Guayaquil República del Ecuador, DOY FE: Que la presente es fotocopia de su original Guayaquil, 5 ENE 2001



Jorge Jara Delgado
Jorge Jara Delgado
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO

Jorge Jara Delgado
Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO INTERINO